



ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA
CELEBRADA PER LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE DATA
5 DE DESEMBRE DE 2017

A la Vila Reial de Beniganim, a 5 de desembre de 2017, sent les 14:00 hores, es van reunir a la Sala de Comissions de la Casa Consistorial els senyors regidors que a continuació es relacionen, tots ells components de la Junta de Govern Local, sota la Presidència del Sr. alcalde-En funcions, Cristóbal Barceló Martínez, i amb l'assistència del secretari acctal. de la Corporació, Pedro Agustín Arenas Esteve, a fi de celebrar sessió Ordinària, prèviament convocada a l'efecte.

Van assistir els senyors regidors, Concepción Moscardó Vañó, Arantxa Bellver Albadalejo i Verónica Estornell Palomares.

Excusa la seua assistència la Sra. alcaldessa, Amparo Canals Senabre.

1. EXAMEN I APROVACIÓ DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR DE DATA 21 / DE NOVENBRE DE/ 2017

El Sr. President va preguntar si algun membre de la Corporació havia de formular alguna observació a l'acta de la sessió anterior, de data 21/ de novembre de/ 2017, distribuïda junt amb la convocatòria, d'acord amb l'article 91 del ROF.

Sotmesa a votació, s'aprova l'acta per unanimitat.

2. INICI EXPEDIENT CONTRACTACIÓ OBRES REMODELACIÓ I REGENERACIÓ URBANA-VIÀRIA DE LA PLAÇA BEATA INÉS (PPOS 2017/180)

Es dona compte de la proposta del regidor delegat de contractació de data 4 de desembre de 2017, que literalment es transcriu:

“Dada la necesidad de contratar la ejecución de la obras denominada REMODELACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA-VIARIA DE LA PLAZA BEATA INÉS, correspondiente a la obra financiada con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2017 (PPOS 2017/180), que asciende a un importe de 115.522,77.-€ más 24.679,78.-€ de IVA (Total 142.205,55.-€).

Atendida la necesidad de licitar el contrato y adjudicar la obra denominada REMODELACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA-VIARIA DE LA PLAZA BEATA



INÉS, con la finalidad de cumplir los plazos marcados para la justificación de la adjudicación de la obra, cuya financiación corre a cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial para el 2017 (PPOS 2017/180).

Considerando las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendido que, por Decreto de la Alcaldía, núm 2015-1886 de fecha 02/07/2015, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, la cuantía de los cuales exceda de 50.000 euros, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en todo caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Atendido que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, ha quedado delegada el área municipal de Urbanismo, Industria, Contratación y Hacienda, en el Concejal delegado D. Cristóbal Barceló Martínez, comprendiendo dicha delegación tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver por medio de actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado, el Concejal delegado, propone a la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal la adopción, si es el caso, del ACUERDO siguiente:

Primero. Que se inicien los trámites para llevar a cabo la tramitación del expediente de contratación de la obra denominada REMODELACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA-VIARIA DE LA PLAZA BEATA INÉS, correspondiente a la obra financiada con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2017 (PPOS 2017/180), que asciende a un importe de 115.522,77.-€ más 24.679,78.-€ de IVA (Total 142.205,55.-€), por procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo. Que por los Servicios Técnicos municipales se emita informe técnico sobre el plazo adecuado para la presentación de ofertas y criterios a valorar para la adjudicación del contrato, y se proceda a la redacción del Pliego de cláusulas técnicas y aspectos técnicos y económicos, objeto de negociación.

Tercero. Que por el secretario se emita informe sobre la posibilidad legal de esta contratación, así como sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Cuarto. Que por parte de la interventora se emita informe sobre la consignación



adecuada y suficiente para asumir el gasto.

Quinto. Que se proceda a la elaboración del Pliego que habrá de regir la adjudicación del contrato, y se continúe con los trámites legales previstos.”.

Sotmesa a votació la Proposta anteriorment transcrita, s'adopta l'acord per unanimitat.

3. DESPATXOS EXTRAORDINARIS

No es presenten

I no havent-hi més assumptes que tractar, el Sr. alcalde-En funcions va alçar la sessió, sent les 14:15 hores, de la qual cosa, com a secretari acctal., done fe.

Document signat electrònicament.